



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

RADICACIÓN: 20001-40-03-002-2022-00602-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: YORLEYDIS YULIETH HERNANDEZ HERNANDEZ

Por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 45 de 1990 este Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación contenida en el Pagaré N° 05725256001142505 conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, que pesa sobre el bien hipotecado, identificado con folio de matrícula # 190-184257, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, propiedad de la demandada YORLEYDIS YULIETH HERNANDEZ HERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía # 1.065.639.697. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Se hace constar que la obligación contenida en el pagaré N° 05725256001142505, junto con su garantía hipotecaria contenida en la Escritura Pública No. 1734, de fecha 6 de julio de 2021 de la Notaria Tercera del Círculo de Valledupar, continua vigente a favor de la ejecutante BANCO DAVIVIENDA S.A.

CUARTO: Sin necesidad de desglose, toda vez que la demanda se presentó de forma electrónica.

QUINTO: Sin lugar a condena en costas.

SEXTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b687bf24fbb6f47aef4af9817433604e046bf8e51ae3117c6ebfc30dc484cfad**

Documento generado en 27/06/2023 04:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>